



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de enero del 2020.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°058-2020-CF/FCS.- Callao, enero 08 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N°008-FCS-JDAE/2020, del departamento de Enfermería presentado por la Directora Dra. Mery Juana Abastos Abarca y el Oficio N° 003-FCS-JDAE/2020 del Departamento de Educación Física, presentado por el Director Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez sobre la ampliación de contrato para personal docente por Planilla, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se remite la Propuesta para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, de acuerdo al Art. 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

Que, mediante resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 08 de Agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **PROPONER** la contratación de **PLAZAS DE DOCENTES POR PLANILLA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2020-N, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

FAC	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA		
				Horas lectivas	Horas No lectivas	Total Horas
FCS	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	DOCTOR	DC B2	16	-	16

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

FAC	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA		
				Horas lectivas	Horas No lectivas	Total Horas
FCS	YAIKEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	MAESTRO	DC B1	16	16	32
FCS	GIL FLORES MIGUEL ANGEL	DOCTOR	DC AI	16	16	32



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

SUB TOTAL DE PLAZAS	4
TOTAL DE PLAZAS	4

2º Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico